

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel de la Cruz de la Cruz, contra “Asesoramiento, Consultoría, Peritaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.677 de 2008, se ha acordado citar a “Asesoramiento, Consultoría, Peritaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Asesoramiento, Consultoría, Peritaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.062/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don David Alexander Bueno Shaw, contra “Lialbe Limpiezas y Contratas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 979 de 2008, se ha acordado citar a “Lialbe Limpiezas y Contratas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Lialbe Limpiezas y Contratas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.693/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.451 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Markov Nicolov, contra “Trans Arroyomolinos, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Trans Arroyomolinos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de mayo de 2009, a las doce y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.202/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERÍA

EDICTO

Doña Luisa Escobar Ramírez, secretaria sustituta del Juzgado de lo social número 3 de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 287 de 2008, dimanante de los autos número 189 de 2007, a instancias de don Vicente López Bernabéu, frente a las empresas “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, y “Ericsson Network Services, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado la siguiente resolución:

Auto

En Almería, a 2 de febrero de 2009.

Parte dispositiva:

Que estimando el recurso de reposición interpuesto por la empresa “Ericsson Network Services, Sociedad Limitada”, frente al auto de fecha 5 de diciembre de 2008, debo declarar y declaro que procede despachar ejecución y decretar, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, suficientes para cubrir la cantidad de 5.468,37 euros en concepto de principal, más la de otros 546,83 euros que provisionalmente se fijaban para intereses y otros 546,83 euros que igualmente se presupuestaban para gastos y costas, sin que proceda por ahora a despachar ejecución frente a la empresa “Ericsson Network Services, Sociedad Limitada”, hasta que la primera empresa sea declarada insolvente y en los términos expresados en la parte dispositiva de la sentencia recaída en este procedimiento.

Notifíquese a las partes el presente auto, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Almería y su provincia.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación del auto a la empresa “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de la Castellana, número 86, novena planta, 28046 Madrid, expido y firmo el presente en Almería, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.513/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BURGOS

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, secretaria judicial accidental del Juzgado de lo social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 551 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contra la empresa “Obras y Reformas El Castor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 383 de 2008

En Burgos, a 29 de octubre de 2008.—Doña María Jesús Martín Álvarez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que comparece representado por el abogado del Estado, y de otra, como demandados, don Siles Rojas Sahane-ro, don Guido Rojas Villarroel y “Obras y Reformas El Castor, Sociedad Limitada”, que no comparecen.